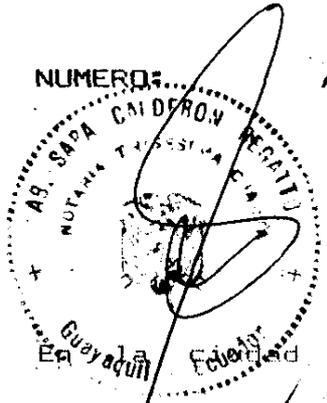


s/o

0000002

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28



NUMERO: 195

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMAS  
DE ESTATUTOS DE LA COMPANIA ACECU,  
ACUACULTORES ECUATORIANOS S.A.-

CUANTIA: S/.3'000.000,00.- - - - -

En Guayaquil, Ecuador, de Guayaquil, Capital de la Provincia  
del Guayas, Republica del Ecuador, a los ONCE dias  
del mes de DICIEMBRE de mil novecientos noventa y  
cinco, ante mi, Abogada SARA CALDERON REGATTO,

NOTARIA INTERINA TRIGESIMA CUARTA de este Canton,  
comparece a la celebracion de la presente escritura el  
Señor JOHN ESTEBAN GALARZA GONZALEZ quien declara ser  
de estado civil Casado, Arquitecto, a nombre y en  
representacion de la compania ACECU, ACUACULTORES  
ECUATORIANOS S.A. en su calidad de Gerente y

Representante Legal, segun consta del nombramiento  
que como documento habilitante se agrega a esta  
matriz.- El compareciente declara ser ecuatoriano,  
mayor de edad, habil para contratar y a quien de  
conocerlo doy fe.- Bien instruido en el objeto y  
resultado de esta escritura de AUMENTO DE CAPITAL Y

REFORMAS DE ESTATUTOS DE UNA SOCIEDAD ANONIMA a  
cuyo otorgamiento procede con amplia y entera  
libertad, para que sea elevada a escritura publica  
me presento la minuta y documentos habilitantes que  
son del tenor literal siguiente:- - - - -

SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de escrituras  
publicas, sirvase insertar esta que contiene una de  
AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMAS DE ESTATUTOS DE UNA

*11 Dic 95*

1 SOCIEDAD ANONIMA, al tenor de las siguientes  
2 estipulaciones:-----

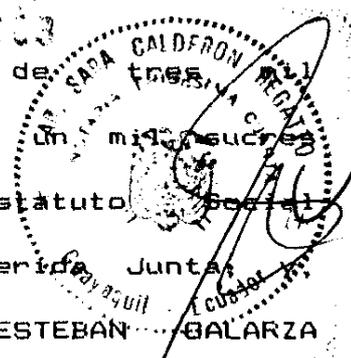
3 PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparece al otorgamiento de  
4 la presente escritura pública, el señor Arquitecto  
5 JOHN ESTEBAN GALARZA GONZALEZ, en su calidad de Gerente y  
6 Representante Legal de la Compañía ACECU,  
7 ACUACULTORES ECUATORIANOS S.A., tal como lo  
8 justifica con la copia de su nombramiento que se  
9 manda agregar a la matriz, como documento  
10 habilitante, cuenta además con la autorización  
11 otorgada a su favor por la Junta General de  
12 Accionistas.-----

13 SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A) La Compañía ACECU,  
14 ACUACULTORES ECUATORIANOS S.A., se constituyó ante  
15 el Notario Séptimo de Guayaquil, Doctor Jorge  
16 Maldonado Renella, el diecisiete de Mayo de mil  
17 novecientos ochenta y tres, debidamente inscrita el  
18 nueve de Junio del mismo año.- B) Posteriormente,  
19 el dieciocho de Agosto de mil novecientos ochenta  
20 y siete, mediante escritura pública autorizada por  
21 el Notario Doctor Gustavo Falconí Ledesma, inscrita  
22 el catorce de Diciembre de mil novecientos ochenta  
23 y ocho, la compañía aumentó su capital a dos  
24 millones de sucres y reformó sus estatutos.- C)  
25 Mediante acuerdo de Junta General de fecha seis de  
26 Diciembre de mil novecientos noventa y cinco, se  
27 resolvió lo siguiente: UNO, aumentar el Capital  
28 Social de la Compañía en la suma de TRES MILLONES

3.000

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

DE SUCRES, mediante la emisión de acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una.- DOS, Reformar el Estatuto Social conforme quedó establecido en la referida Junta TRES, Autorizar al Arquitecto JOHN ESTEBAN GONZALEZ, para que en calidad de Gerente y Representante Legal, comparezca al otorgamiento de la escritura pública correspondiente.- - - - -



**TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMAS DE ESTATUTOS.-**

Con los antecedentes expresados anteriormente, el Arquitecto JOHN ESTEBAN GONZALEZ, por los derechos que representa de la Compañía ACECU, ACUACULTORES ECUATORIANOS S.A., contando con la autorización correspondiente de la Junta General, tiene a bien declarar lo siguiente:

3.000

UNO: Que a partir de la presente fecha, se eleva el Capital Social, en la suma de TRES MILLONES DE SUCRES, mediante la emisión de tres mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, de la serie "B", las que han sido suscritas y pagadas íntegramente.- DOS: Que el nuevo Capital Social de la Compañía, será de CINCO MILLONES DE SUCRES, incluyendo los dos millones del Capital inicial.- TRES: Que el Aumento de Capital ha sido suscrito íntegramente por los accionistas, Lauro Galarza Mosquera, Arquitecto John Esteban Galarza Gonzalez, Marcia Galarza de Morales y Arquitecto Lauro Galarza Gonzalez, en forma proporcional a su

1 Capital.- (Los accionistas suscriptores son de nacionalidad  
2 ecuatoriana.- TRES: Que se Reforma el Artículo Cuarto  
3 del Estatuto Social, relativo al Capital Social por  
4 el siguiente: **ARTICULO CUARTO.- CAPITAL SOCIAL.-** El  
5 Capital Social de la Compañía es de CINCO MILLONES  
6 DE SUQUES, dividido en cinco mil acciones ordina-  
7 rias y nominativas, íntegramente suscritas y pagadas  
8 de un mil suques cada una, iguales, acumulativas e  
9 indivisibles, subdivididas en dos mil acciones de  
10 la serie "A", numeradas desde la cero uno a la  
11 dos mil inclusive; y, tres mil acciones de la  
12 serie "B", numeradas desde el cero uno a la tres  
13 mil inclusive.- Si se acordaren nuevos Aumentos de  
14 Capital, los accionistas tendrán el derecho  
15 preferente para suscribirlo en proporción a sus  
16 acciones.-----

17 **CUARTA: DECLARACION JURAMENTADA.-** El Arquitecto John  
18 Esteban Galarza Gonzalez, en su calidad de Gerente  
19 y Representante Legal de la Compañía ACECU  
20 ACUACULTORES ECUATORIANOS S.A., tiene a bien  
21 manifestar bajo juramento que el pago del Capital  
22 Social que se aumenta en esta escritura, ha sido  
23 debidamente pagado por los accionistas y se encuen-  
24 tra en los libros contables de la Compañía, a los  
25 que se remito en caso de ser necesario.- Declara-  
26 ción que la hace para los efectos legales  
27 pertinentes.- Inserte usted Señor Notario los  
28 documentos habilitantes que se acompañan, así como

0000004

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS  
DE LA COMPAÑIA ACECU, ACUACULTORES  
ECUATORIANOS S.A. CELEBRADA EL 6 DE  
DICIEMBRE DE 1995

En la ciudad de Guayaquil, a los seis días del mes de Diciembre de mil novecientos noventa y cinco, siendo las 9h30 en su local social situado en la ciudadela Nueva Kennedy, calle Doce Este y la "E" planta baja, condominio Cevallos Jácome, se reúnen los accionistas de la compañía ACECU, ACUACULTORES ECUATORIANOS S.A., señores Lauro Galarza Mosquera, titular de 500 acciones ordinarias; Arq. John Galarza Gonzalez, titular de 500 acciones ordinarias; señora Marcia Galarza de Morales, titular de 500 acciones ordinarias; y, Arq. Lauro Galarza Gonzalez, titular de 500 acciones ordinarias.- Las acciones son de un mil Suces cada una y confieren un voto a sus propietarios.- Encontrándose presente integralmente el capital social de la compañía, los accionistas se constituyen en Junta General, al tenor de lo dispuesto en el Art. 280 de la Ley de Compañías.- Para dirigir la sesión los presentes designan al señor Lauro Galarza Mosquera, y por otra parte como secretario actúa el Arq. John Galarza Gonzalez, en su calidad de Gerente. Reunidos como se encuentran los accionistas se instalan en sesión de Junta General para conocer y resolver sobre el AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL Y REFORMAS DE LOS ESTATUTOS.- Antes de declarar instalada la sesión, el Director, solicita al Secretario que forme la lista de los asistentes, para constatar si es que el quorum es el correcto para esta clase de reunión.- El secretario forma la lista de los asistentes e informa que en la sala se encuentran los accionistas que representan las 2000 acciones de un mil Suces, que es el capital actual de la compañía, es decir, se encuentra presente integralmente, por lo tanto, existe el quorum legal.- Con tales antecedentes, el señor Director pone en consideración el orden del día que anteriormente quedó expuesto, para que den su aprobación, la sala por unanimidad de votos aprueba el orden del día.- En estas circunstancias el Director de la Junta declara instalado el acto y concede la palabra al Gerente, quien manifiesta lo siguiente: Que de conformidad con las reformas introducidas a la Ley de Compañías, el capital de las sociedades anónimas como la nuestra, deben tener un capital mínimo de cinco millones de Suces; como ustedes lo conocen, señores accionistas, nuestra empresa tiene solamente dos millones de Suces de capital, por lo que se hace necesario un nuevo aporte para aumentarlo por lo menos para llegar al mínimo legal, es decir, debemos aumentarlo en la suma de TRES MILLONES DE SUCRES, mediante la emisión de tres mil acciones ordinarias iguales, acumulativas e indivisibles, de un mil Suces cada una, las que serán numeradas de la cero uno a la tres mil inclusive e identificadas con la serie "B", con lo cual el nuevo capital social quedará situado en la suma de CINCO MILLONES DE SUCRES.- Que antes de proseguir con la reunión es necesario que la Junta se pronuncie sobre la conveniencia de hacer el aumento propuesto, en tal sentido solicito a los señores miembros de la sala resuelvan al respecto; el director traslada la moción a los señores miembros de la junta, quienes de manera unánime resuelven aprobar el aumento de capital en la suma y en la forma propuesta.- De inmediato el director manifiesta a la sala que al haberse aprobado el aumento de capital, corresponde ahora tratar sobre la suscripción y pago de las acciones que se van a emitir.-



500  
500  
500  
500  
2000

3000

Sobre este particular, considero que debemos suscribir las acciones en partes iguales, ya que nuestros capitales son iguales, de tal manera que a cada uno de nosotros nos tocara suscribir 750 acciones, las que propongo sean pagadas en efectivo y de inmediato, ya que necesitamos recursos frescos para cumplir con nuestros compromisos.- La moción es trasladada a la sala, la que luego de ser analizada por los presentes, es aprobada por unanimidad, consecuentemente el aumento de capital es suscrito y pagado de contado de la siguiente manera: el señor **Lauro Galarza Mosquera**, suscribe y paga 750 acciones; Arq. **John Galarza Gonzalez**, suscribe y paga 750 acciones; **Marcia Galarza de Morales**, suscribe y paga 750 acciones; y, Arq. **Lauro Galarza Gonzalez**, suscribe y paga 750 acciones.- Continuando con el desarrollo de esta sesión, el Gerente señala que al haberse aprobado el aumento de capital, es necesario amonizar las disposiciones del estatuto social de la compañía especialmente en su Artículo Cuarto, el mismo que propongo debe quedar redactado de la siguiente manera: ARTICULO CUARTO: Capital Social.- El capital social de la compañía es de CINCO MILLONES DE SUCRES, dividido en cinco mil acciones ordinarias y nominativas, íntegramente suscritas y pagadas, de un mil Sucres cada una, iguales, acumulativas e indivisibles, subdivididas en dos mil acciones de la serie "A", numeradas desde la cero uno a la dos mil inclusive; y, tres mil acciones de la serie "B", numeradas desde la cero uno a la tres mil inclusive.- Si se acordaren nuevos aumentos de capital, los accionistas tendrán el derecho preferente para suscribirlo en proporción a sus acciones".- Los accionistas de manera unánime resuelven aprobar la reforma estatutaria que se dejó planteada.- Finalmente el señor **Lauro Galarza Mosquera**, manifiesta que al haberse aprobado el aumento de capital y las reformas estatutarias, se hace necesario autorizar al señor Gerente de la compañía, para que concurra a firmar la escritura pública contentiva de los cambios societarios que se han aprobado.- La sala de manera unanime, conviene en autorizar al Arq. **John Galarza Gonzalez**, para que en su calidad de Representante Legal de la Compañía ACECU. ACUACULTORES ECUATORIANOS S.A., concurra a firmar la escritura pública, tantas veces citada.- No habiendo otros puntos a ser tratados en la sesión, esta se suspende a las 10h30, por espacio de treinta minutos para la redacción del acta. Reinstalada la sesión a las 11h00, el señor secretario, dio lectura a lo tratado y resuelto, sin que ninguno de los presentes, haga observaciones, por lo que la presente acta es aprobada por unanimidad, firmando cada uno de los presentes, en unidad de acto.- f) Sr. **Lauro Galarza Mosquera**, **Marcia Galarza de Morales**, f) Arq. **John Galarza Gonzalez**, f) Arq. **Lauro Galarza Gonzalez**.- CERTIFICO: Que la presente copia es igual a su original, la que reposa en el libro correspondiente, al mismo que me remito, en el caso de ser necesario.-

Guayaquil, Diciembre 6 de 1.995.

  
Arq. **John Galarza Gonzalez**  
Gerente - Secretario

Guayaquil, Enero 16 de 1995

Sr. Arq.  
JOHN GALARZA GONZALEZ  
Presente.

De nuestras consideraciones:

Cúmplame poner en su conocimiento, que en la sesión de Junta General Universal de accionistas de la compañía ACECU, ACUACULTORES ECUATORIANOS S.A., celebrada en la presente fecha, tuvo el acierto de designar a Ud. para ocupar el cargo de GERENTE de la misma, para un período de DOS AÑOS. Sus deberes y atribuciones están contemplados en el Art vigésimo del Estatuto Social. Consecuentemente, corresponde a Ud. la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, en forma individual. Reemplaza al señor Alfredo Montalvo Lariado.-

La compañía, ACECU, ACUACULTORES ECUATORIANOS S.A. se constituyó mediante la escritura pública otorgada ante el Notario Séptimo de Guayaquil, Dr. Jorge Maldonado Rennella, el 17 de Mayo de 1983, debidamente inscrita el 9 de Junio del mismo año. Posteriormente, la compañía aumentó su capital y reformó sus estatutos sociales, según aparece de la escritura pública extendida ante el Notario Quinto del cantón Guayaquil, a cargo del Dr. Gustavo Falconi Ledesma, el 18 de Agosto de 1987, debidamente inscrita el 14 de Diciembre de 1988.

Con mis sinceras felicitaciones por su acertada y merecida designación, al mismo tiempo que le deseo muchos éxitos en su gestión empresarial, quedo de Ud.

Atentamente,

Abg. Julián Fajardo Aguilar  
Secretario Ad-hoc

Guayaquil, Enero 16 de 1995.-

RAZON: Siento como tal, que impuesto del contenido del presente nombramiento, lo acepto.-

Arq. John Galarza Gonzalez

En la presente fecha queda inscrito este  
Nombramiento de Gerente

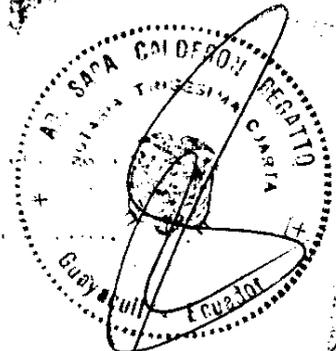
Folio(s) 5506 Registro Mercantil No.

1477 Repertorio No. 3345

Se archivan los Comprobantes de pago por los  
impuestos respectivos.

Guayaquil, 25 de Enero de 1995

LCDA. GONZALEZ FLORES ALVARADO  
Registrador Mercantil Suplente



Se tomó nota de este Nombramiento a foja  
4427 del Registro Mercantil de 1973  
en margen de la inscripción respectiva.  
Guayaquil, 25 de Enero de 1975



LCDO. OSCAR FERRER ALVARADO  
Registrador Mercantil Suplente  
del Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL CANTÓN GUAYIL  
Inscrito por este trabajo  
61/2870, E

0000006



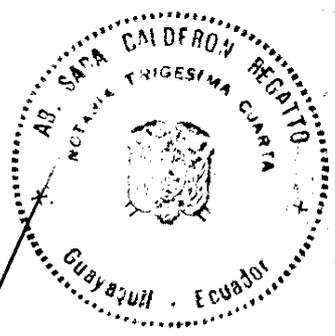
1 las demás cláusulas de estilo para la validez  
 2 perfección de esta escritura.- Firmado) Abogado  
 3 Julián Fajardo Aguilar.- Registro número dos mil  
 4 doscientos diecinueve.- HASTA AQUI LA MINUTUA QUE  
 5 QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA.- LEIDA esta es-  
 6 critura de principio a fin por mí, el Notario en  
 7 alta voz al compareciente, este la aprueba en to-  
 8 das sus partes se afirma, se ratifica y suscribe  
 9 en unidad de acto y conmigo el Notario DOY FE

10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

*[Signature]*  
 JOHN ESTEBAN GALARZA GONZALEZ  
 C.C.# 0701045981  
 R.U.C.# 0990638721001

SE OTORGO

ANTE MI, en fé de ello confiero este TERCER TESTIMONIO  
 que sello y firmo, en Guayaquil a catorce de Diciembre  
 de mil novecientos noventa y cinco.-



Ab. Sara Calderón Regatto  
 Notaria Trigesima Cuarta - Guayaquil

NOTARIA

1 INTERINA TRIGESIMA CUARTA DEL CANTON GUAYAQUIL.-  
2 DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo  
3 Segundo de la Resolución Número Noventa y  
4 seis - dos - uno - uno - cero cero cero uno seis  
5 cuatro, dictada por el Intendente Juridico de la  
6 Oficina de Guayaquil, de la Superintendencia de  
7 Compañías, Abogado Manuel Molina Jalil el doce de  
8 Enero de mil novecientos noventa y seis se toma  
9 nota al margen y siento razón del AUMENTO DE  
10 CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO de la Compañía  
11 ACECU, ACUACULTORES ECUATORIANOS S.A.- Guayaquil, a  
12 dieciocho de Enero de mil novecientos noventa y seis.-  
13  
14  
15  
16



*[Handwritten signature]*  
Ab. Sara Calderón Regatto  
Notaria Trigésima Cuarta - Guayaquil

17 DOY FE:- Que en esta fecha y, al margen de la matriz  
18 correspondiente, en cumplimiento a lo dispuesto en el  
19 Artículo Cuarto, de la Resolución No.96-2-1-1-0000164, de  
20 fecha doce de enero de mil novecientos noventa y seis,  
21 de la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, tomé  
22 nota de la APROBACION del aumento de capital y, la  
23 reforma de estatutos de la compañía ACECU, ACUACULTORES  
24 ECUATORIANOS S.A.-Guayaquil, enero 19 de 1.996..



*[Handwritten signature]*  
Ab. EDUARDO PALQUEZ AYALA  
NOTARIO SEPTIMO DEL  
CANTON GUAYAQUIL.

25  
26  
27  
28

0000007

do en la Resolución Nº 96-2-1-1-0000164, dictada el 12 de Enero de 1.996, por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, queda inscrita la escritura pública que antecede, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la compañía ACECU, ACUAGUILTORES ECUATORIANOS S.A. de fojas 3.069 a 3.078, número 448 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 3.329 del Repertorio.- Guayaquil, veintinueve de Enero de mil novecientos noventa i seis.- El Registrador Mercantil Suplente.-

L. de CARLOS PONCE ALVARADO  
Registrador Mercantil Suplente  
del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: que con fecha de hoy, queda archivada una copia auténtica de la escritura pública que antecede, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el señor Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial Nº 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, veintinueve de Enero de mil novecientos noventa i seis.- El Registrador Mercantil Suplente.-

L. de CARLOS PONCE ALVARADO  
Registrador Mercantil Suplente  
del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: que con fecha de hoy, se tomó nota de la escritura pública a fojas 7.230 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.983; i, 30.870 del mismo Registro de 1.988, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, veintinueve de Enero de mil novecientos noventa i seis.- El Registrador Mercantil Suplente.-

L. de CARLOS PONCE ALVARADO  
Registrador Mercantil Suplente  
del Cantón Guayaquil

